

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

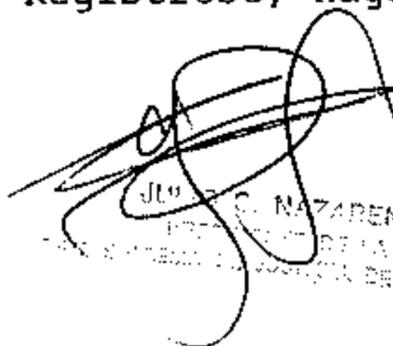
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1995, los alcances de la Resolución N° 2074/94 -modificada por la resolución N° 407/95- referente a las contrataciones de dos agentes con categoría presupuestaria de ayudante para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1995, los alcances de la resolución N° 2037/94 -modificada por la resolución N° 361/95- referente a la contratación de la agente Marcela C. Herrmann con una categoría presupuestaria de escribiente para desempeñarse en la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

3°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en los puntos anteriores con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

4°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO C. NAZARENO  
SECRETARIO DE LA  
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION